



**ACTA DE LA OCTAVA REUNION DEL CONSEJO INTERMINISTERIAL DE ORGANISMOS  
MODIFICADOS GENETICAMENTE (CIOMG) CREADO MEDIANTE LA LEY 9/2003**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Jesús Casas Grande  
Director General de Desarrollo Sostenible del  
Medio Rural  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y  
Marino

**VOCALES**

Dña. M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez de Sancho  
Directora General de Calidad y Evaluación  
Ambiental y Presidente de la Comisión  
Nacional de Bioseguridad (CNB)  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y  
Marino

Dña. Maj-Britt Larka  
Subdirectora General de Calidad del Aire y  
Medio Ambiente Industrial de la Dirección  
General de Calidad y Evaluación Ambiental  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y  
Marino

Dña. Ana Fresno Ruíz  
Coordinadora de Área de la Dirección General  
de Calidad y Evaluación Ambiental y  
Secretaria de la Comisión Nacional de  
Bioseguridad  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y  
Marino

D. Carlos Escribano Mora  
Director General de Recursos Agrícolas y  
Ganaderos  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y  
Marino

D. José Ignacio Ortega  
Oficina de Variedades Vegetales de la  
Dirección General de Recursos Agrícolas y  
Ganaderos  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y  
Marino

Dña. Isabel Bombal Díaz  
Subdirectora General de Planificación y  
Control Alimentario de la Dirección General de  
Industria y Mercados Alimentarios  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y  
Marino

Dña. Ana María Troncoso González  
Directora Ejecutiva de la Agencia Española de  
Seguridad Alimentaria y Nutrición  
Ministerio de Sanidad y Consumo

D. Idefonso Hernandez Aguado  
Director General de Salud Pública y Sanidad  
Exterior  
Ministerio de Sanidad y Consumo

D. Fernando Carreras Vaquer  
Subdirector General de Sanidad Ambiental de  
la Dirección General de Salud Pública y  
Sanidad Exterior  
Ministerio de Sanidad y Consumo



Dña. Teresa Zapatero Martínez  
Subdirectora General de Inspección,  
Certificación y Asistencia Técnica de Comercio  
Exterior de la Secretaría General de Comercio  
Exterior  
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D. Carlos Dueñas Molina  
Subdirector General de Planificación,  
Operaciones y Emergencias de la Dirección  
General de Protección Civil  
Ministerio del Interior

Dña. Ana Sánchez España  
Jefe de Área de Biotecnología de la Dirección  
General de Programas y Transferencia de  
Conocimiento  
Ministerio de Ciencia e Innovación

#### **SECRETARIA**

Dña. Elena Boy Carmona  
Jefe de Área de la Unidad de Apoyo de la  
Dirección General de Desarrollo Sostenible del  
Medio Rural  
Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y  
Marino

D. Fernando Estirado Gómez  
Vocal Asesor de la Dirección General de  
Desarrollo Sostenible del Medio Rural  
Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y  
Marino

En Madrid, en la sala de micrófonos del  
Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y  
Marino, a las 17.00 horas del día 11 de  
febrero de 2009, se celebró la 8ª Reunión del  
Consejo Interministerial de Organismos  
Modificados Genéticamente (CIOMG), bajo la  
presidencia del Director General de Desarrollo  
Sostenible del Medio Rural, con la asistencia  
de los miembros al margen reseñados.

Por no asistir a la reunión, algunos miembros  
enviaron escritos indicando la persona del  
CIOMG que los representaría en caso de  
votación. En concreto:

- Dña. Cristina Avendaño Solá (Directora de la  
Agencia Española de Medicamentos y  
Productos Sanitarios) representada por Dña.  
Ana María Troncoso González.
- D. Francisco Mombiela Muruzabal (Director  
General de Industria y Mercados  
Alimentarios) representado por Dña. Isabel  
Bombal.
- D. José Luis Herranz Sáez, (Director General  
de Medio Natural y Forestal) representado  
por D. Jesús Casas Grande
- D. Otilia Mó Romero (Directora General de  
Programas y Transferencias de  
Conocimiento) representada por Dña. Ana  
Sánchez de España.

El presidente da la bienvenida a los asistentes y justifica la necesidad de esta reunión del CIOMG ante las convocatorias de las próximas reuniones del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y la Sanidad Animal (16-02-2009) y del Comité de la Directiva 2001/18/CE (25-02-2009), así como por la nueva Organización del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino

#### **1. Aprobación del Orden del Día**

Se aprueba el orden del día por unanimidad



## **2. Constitución del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente tras la reorganización ministerial establecida en. RD 1130/2008, de 4 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.**

El Presidente comenta los cambios surgidos a partir de la publicación del RD 1130/08 por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), y mediante el cual el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural pasa a presidir el CIOMG.

Se abre un debate entre los asistentes sobre la falta de adaptación a la realidad actual, tanto en la composición de los Órganos Colegiados como en la delimitación de competencias entre dichos Órganos Colegiados, del Real Decreto 178/2004, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMG.

Aclarado este extremo se constituye el CIOMG y se llega al acuerdo de que es necesario modificar y adaptar el Real Decreto mencionado.

## **3. Revisión de la composición de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) como consecuencia de la actual reorganización ministerial**

La presidenta de la CNB comenta que este órgano colegiado tiene el mismo problema citado anteriormente, por lo que propone que se tenga en cuenta en la modificación del RD 178/2009.

Después de diversas intervenciones se concluye que no se trataría de elaborar una normativa nueva sino de modificar el decreto actual, ajustando la composición de los dos Organos Colegiados y clarificando sus competencias.

## **4. Posición de España en relación con la votación de dos proyectos de Decisión que se discutiran en el Comité de la Directiva 2001/18/CE a celebrar el 25 de febrero de 2009**

El presidente realiza una breve introducción sobre los dos proyectos de decisión de la Comisión que se indican a continuación.

- Proyecto de DECISION de la Comisión relativo a la comercialización, con arreglo a la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de un maíz modificado genéticamente (Zea mays L., línea 1507) resistente a ciertos lepidópteros. El producto fue evaluado por España y el informe de evaluación del riesgo medioambiental se remitió a la Comisión en agosto de 2003.
- Proyecto de DECISION de la Comisión relativo a la comercialización, con arreglo a la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de un maíz modificado genéticamente (zea mays L., línea BT11) resistente a ciertos lepidópteros. El producto fue



evaluado por Francia y el informe de evaluación del riesgo medioambiental se remitió a la Comisión en agosto de 2003.

A continuación pide opinión a los presentes.

Todos se manifestaron a favor de ambos proyectos de Decisión de la Comisión que, por otra parte, se refieren a maíces que ya están autorizados para su uso como pienso y consumo humano. Ambos son aprobados por unanimidad. No obstante también existe unanimidad en que en los países donde se vayan a cultivar se debe exigir que en el Plan de Seguimiento figuren cuantas medidas sean necesarias para evitar la posible aparición de resistencias en insectos u otros efectos no deseados.

Esta observación debe ser expresada por el portavoz que asista a la reunión del Comité del día 25.

**5. Posición de España en relación con la posible votación de los proyectos de Decisión a tratar en el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y la Sanidad Animal a celebrar el 16 de febrero de 2009.**

Se refiere el presidente a los dos proyectos de Decisión de la Comisión que van a dicho Comité:

- Proyecto de DECISION de la Comisión relativa a la prohibición provisional del cultivo en Francia de semillas de maíz modificado genéticamente (*Zea mays* L., línea MON 810) que expresa el gen Bt cryAb, con arreglo al artículo 54 del Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Proyecto de DECISION de la Comisión relativa a la prohibición provisional del uso y la venta en Grecia de semillas de variedades de maíz modificado genéticamente (*Zea mays* L., línea MON 810) que expresa el gen cry1AB de Bt, con arreglo al artículo 54 del Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Los comentarios aportados por los asistentes hacen hincapié en la conveniencia de guiarnos con carácter general por los informes de la EFSA.

Como consecuencia de ello, en ambos casos se adopta por unanimidad el voto a favor de las dos propuestas de la Comisión anteriormente citadas, en el sentido de levantar la prohibición existente en los mencionados Estados miembros.

**6. Propuesta de resolución de diversas notificaciones de utilización confinada y de utilización confinada y de liberación intencional en el medio ambiente derivadas de la reunión 70ª de la CNB**

El presidente se refiere a los seis expedientes que se indican a continuación y que fueron informadas favorablemente durante la 70ª reunión de la CNB.:



- Notificación **B/ES/09/15**, correspondiente a la repetición de un ensayo de campo con maíz modificado genéticamente 1507, resistente a insectos lepidópteros y tolerante a glufosinato, de la empresa Procase Semillas.
- Notificación **B/ES/09/30**, correspondiente a un ensayo de campo con algodón modificado genéticamente GHB614, tolerante a glifosato, de la empresa Bayer BioScience.
- Notificación **B/ES/09/31**, correspondiente a un ensayo de campo con algodón modificado genéticamente GHB119, resistente a insectos lepidópteros y tolerante a glufosinato, de la empresa Bayer BioScience.
- Notificación **B/ES/09/32**, correspondiente a un ensayo de campo con algodón modificado genéticamente T304-40, resistente a insectos lepidópteros y tolerante a glufosinato, de la empresa Bayer BioScience.
- Notificación **B/ES/09/33**, correspondiente a un ensayo de campo con algodón modificado genéticamente (T304-40 x GHB119) x GHB614, resistente a insectos lepidópteros y tolerante a los herbicidas glufosinato y glifosato, de la empresa Bayer BioScience.
- Notificación **A/ES/08/I-17**, relativa a una instalación de utilización confinada en la que se van a realizar actividades organismos modificados genéticamente de tipo 2 (A/ES/08/26 y A/ES/08/27), del Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra (CSIC).

El 1º de ellos se refiere a la autorización de una instalación de utilización confinada y el resto son cuatro ensayos de campo de algodón y uno de maíz modificados genéticamente cuyo objetivo es recoger datos para su inscripción en el Registro de Variedades Comerciales.

Se aprueba por unanimidad la autorización de todos los expedientes citados.

El presidente se interesó por algunos aspectos relacionados con los ensayos, en concreto sobre el proceso que se seguía después de la autorización.

El representante de la Oficina Española de Variedades Vegetales aclaró las actuaciones que se llevan a cabo desde antes de la floración hasta la recolección y destrucción del cultivo.

Posteriormente el Presidente solicita información sobre el papel que desempeñan las Comunidades Autónomas en todo ese proceso y si es necesario el informe de las mismas.

La Secretaria de la CNB dice que las Comunidades Autónomas son miembros de la CNB por lo que reciben toda la información sobre cada expediente participando en su tramitación desde el momento de la solicitud del ensayo. Añadió que en los casos hoy vistos la autorización corresponde al CIOMG ya que se trata de una competencia de la Administración General del Estado, según lo dispuesto en el art. 3.2. c de la Ley 9/2003.



Los informes de las Comunidades Autónomas son necesarios para las liberalizaciones voluntarias complementarias que, en su caso, sean exigidos dentro del procedimiento de autorización para la comercialización (art. 3.1. b) de la citada Ley 9/2003).

## 7. Varios

El Presidente plantea que próximamente irá al Consejo de Ministros de Medio Ambiente la propuesta de Decisión relativa a la prohibición provisional del uso y venta en Hungría de maíz OMG (Zea mays L., línea MON 810) que expresa el gen Bt Cry 1 Ab, con arreglo a la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Aunque el caso ha sido ya visto en algunas reuniones anteriores del CIOMG parece procedente que las revisemos ya que es similar a los casos tratados en el punto 5 y parece conveniente analizar la coherencia con las decisiones que en esta reunión del Consejo Interministerial hemos tomado.

Algunos asistentes manifestaron que sería mejor hacer una consulta escrita teniendo en cuenta que para la reunión de hoy no estaba en el Orden del día y no se dispone de la información necesaria.

Se decide por unanimidad que se realice la consulta escrita para tener la posición española lo antes posible.

Sin mas temas que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho y veinticinco.

Madrid, once de febrero de dos mil nueve

SECRETARÍA

  
Fdo: Elena Boy Carmona  Fernando Estirado Gómez

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

  
Fdo: Jesús Casas Grande